INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00716-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

2. Por secretaría, **DEVUÉLVASE** el presente proceso al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, mediante medio magnético, con la totalidad de actuaciones surtidas dentro del mismo a la fecha, conforme auto proferido por tal corporación del 3 de septiembre de la presente anualidad, sin ser sometido a nuevo reparto.

   Adviértase que si bien lo requerido es que sea enviado de forma física, resulta imposible toda vez que el mismo se encuentra en digitalización conforme ACUERDO PCSJA20-11567 DE 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

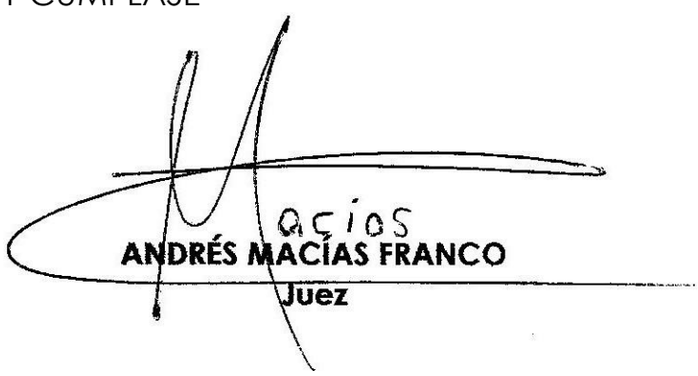

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DCAE